



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 17 de Junio de 2021.-

VISTO la anormalidad observada por Rectorado en la alumna SANTAMARÍA TASSELLO, Estefanela, Legajo N° 08-41134, y

CONSIDERANDO

Que habiéndose constatado en la Partida de Nacimiento y en el Documento Nacional de Identidad de la recurrente, figura SANTAMARÍA, Estefanela.

Que la alumna en cuestión figura en todas las actas de exámenes SANTAMARÍA TASELLO, Estefanela.

Que es necesario dejar normalizada dicha situación para la alumna a los fines de no entorpecer el normal desarrollo de la solicitud de título.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar como válido SANTAMARÍA, Estefanela; Legajo N° 08-41134, según consta en la Partida de Nacimiento como así también en el Documento Nacional de Identidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 145

UTN
FRRo
DC

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico